

Acuerdo del Pleno de las Cortes de Aragón de 7 de febrero de 2013, sobre la situación de compatibilidad de la Diputada doña María Herrero Herrero tras la modificación de su declaración de actividades.

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 2013, a la vista de la propuesta elevada por la Comisión de Reglamento y Estatuto de los Diputados, de la misma fecha, tras el examen de la modificación de su declaración de actividades presentada por la Diputada doña María Herrero Herrero en el Registro de Intereses de las Cortes de Aragón, y de conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo 19 del Reglamento de las Cortes de Aragón y en el artículo 5 ter de la Ley Electoral de la Comunidad Autónoma de Aragón, ha acordado lo siguiente:

«Que la actividad declarada por doña María Herrero Herrero, de profesora asociada, a tiempo parcial, de la Universidad de Zaragoza (Departamento de Ciencias de la Educación de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, ubicada en el campus de Teruel), con remuneración sujeta al contrato de profesora asociada doctora, es compatible con el ejercicio del cargo de Diputada de las Cortes de Aragón en régimen de dedicación exclusiva a las tareas parlamentarias en los términos establecidos en el artículo 5 ter, apartado 4, de la Ley Electoral de la Comunidad Autónoma de Aragón, siempre que en su ejercicio no se menoscabe dicho régimen de dedicación exclusiva.»

Zaragoza, 7 de febrero de 2013.




El Presidente de las Cortes de Aragón
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA